

ORDEN de 13 de julio de 1967 por la que se abre un nuevo plazo de admisión de instancias para el concurso-oposición a las plazas de Profesores agregados de «Geografía General y de España» (1.ª y 2.ª plazas) y «Lingüística Latina» (1.ª y 2.ª plazas), de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, anunciado por Orden de 25 de junio de 1966.

Ilmo. Sr.: Anunciadas a concurso-oposición por Orden ministerial de 25 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), para la provisión en propiedad y en turnos restringido y libre las plazas de Profesores agregados que a continuación se indican:

«Geografía General y de España» (primera y segunda plazas).

«Lingüística Latina» (primera y segunda plazas), en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid y transcurrido el año desde la publicación de la convocatoria sin que hayan dado comienzo los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Abrir un nuevo plazo de treinta días hábiles, a partir del de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda ser solicitada la mencionada plaza por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en el anuncio-convocatoria, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio de 1966.

Segundo.—Considerar admitidos, sin necesidad de presentar nueva instancia ni abonar nuevos derechos de formación de expediente y de examen, a los aspirantes que ya lo fueron por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 7 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de julio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 15 de julio de 1967 por la que se acepta a don José Gener Salord la renuncia al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombra Vocal titular del referido Tribunal a don Justo J. Gil González y Vocal suplente a don José Estevan Ciriguain.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva don José Gener Salord, Catedrático numerario de «Matemáticas» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Gerona, en súplica de que se le acepte la renuncia al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de la referida disciplina de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden ministerial de 17 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 24), para el que fué nombrado por otra de 27 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo).

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega el interesado ha tenido a bien aceptar la renuncia que presenta, nombrando Vocal titular del mencionado Tribunal, en sustitución del señor Gener Salord a don Justo J. Gil González, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Córdoba y Vocal suplente a don José Estevan Ciriguain, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Zaragoza, ambos pertenecientes al primer tercio del Escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1967.—Por delegación, Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 24 de julio de 1967 por la que se acepta a don Antonio Plans Sanz de Bremond la renuncia al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombra Vocal titular del referido Tribunal a don Rafael Mallol Balmaña.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que eleva don Antonio Plans Sanz de Bremond, Catedrático numerario de la Universidad de Zaragoza, en súplica de que se le acepte la renuncia al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden ministerial de 17 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 24), para el que fué nombrado

por otra de 27 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega el interesado, ha tenido a bien aceptar la renuncia que presenta, nombrando Vocal titular del mencionado Tribunal, en sustitución del señor Plans Sanz de Bremond, a don Rafael Mallol Balmaña, Catedrático numerario de la Universidad de Salamanca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1967.—Por delegación, Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca concurso de méritos para seleccionar Directora y Maestras que han de regentar las plazas de las Escuelas-Hogar de Granada en régimen de Consejo Escolar Primario.

A los efectos de proveer en propiedad las vacantes existentes en las Escuelas-Hogar de Granada, y de conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria del Decreto de 7 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de agosto),

Esta Dirección General ha resuelto:

I. CONVOCATORIA

1. Se convoca un concurso de méritos para proceder a seleccionar a la Directora y las Maestras que han de regentar las plazas de las Escuelas-Hogar de Granada, en régimen de Consejo Escolar Primario, que a continuación se señalan:

Escuelas-Hogar	Localidad	Directora	Maestra
«Andrés Manjón»	Granada	—	5
Albuñol	Albuñol	—	2
«Blanca Paloma»	La Zubia	1	10
Cajar	Cajar	—	2
«Divina Infantita»	Guadix	—	1
«Divina Infantita»	Granada	—	1
«Santa Ana»	Granada	—	3
«Compañía de María»	Santafé	—	6
Orce	Orce	—	2
«Cristo Rey»	Montegicar	—	2

II. NORMAS GENERALES

2. Los aspirantes a este concurso selectivo deberán reunir los siguientes requisitos:

- Hallarse en activo servicio o en condiciones de poder obtener el reintegro.
- Quienes aspiren a la plaza de Director deberán tener aprobada la oposición a Direcciones Escolares.
- No estar sujetos a expediente gubernativo y carecer de nota desfavorable en su expediente personal.
- No padecer enfermedad crónica o defecto físico que impidan la vida normal de internado.

III. INSTANCIA Y DOCUMENTACIÓN

3. Las solicitudes deberán presentarse en la Inspección de Enseñanza Primaria de Granada, bien directamente, bien por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, e irán acompañadas de los siguientes documentos:

- Hoja de servicios certificada por la Delegación Administrativa de la provincia en que los interesados presten sus servicios, en la que habrán de hacer constar las circunstancias prevenidas en los apartados a), b) y c) del número anterior.
- Certificación de estudios de la Carrera del Magisterio, con expresión de las calificaciones obtenidas.
- Declaración jurada de los méritos especiales que en orden a la docencia primaria consideren poseer, de los que podrá solicitarse prueba documental si se estimase oportuno.
- Cuántas pruebas de méritos relacionados con servicios en Escuelas-Hogar deseen les sean tenidos en cuenta.
- «Curriculum vitae».
- Certificación médica acreditativa de las circunstancias requeridas en el apartado d) del número anterior.

IV. PLAZO DE SOLICITUDES

4. El plazo de solicitudes será de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».